



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
BOX 1588  
BAYAMÓN PR, 00960

**AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA**

ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2025-2026

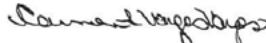
ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO Y SU EQUIVALENTE GEODATO; DE RI (RESIDENCIAL INTERMEDIO) A C-L (COMERCIAL LIVIANO); DE UNA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN FLAMINGO TERRACE A-12 CALLE MARGINAL CARR. PR-167 BO. PÁJAROS DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (15) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.

  
JOSÉ A. LUGO VEGA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
BOX 1588  
BAYAMÓN PR, 00960

**AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA**

ORDENANZA NÚM. 18

SERIE 2025-2026

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LA ENMIENDA AL MAPA DE CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO Y SU EQUIVALENTE GEODATO; DE RI (RESIDENCIAL INTERMEDIO) A C-L (COMERCIAL LIVIANO); DE UNA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN FLAMINGO TERRACE A-9 CALLE MARGINAL CARR. PR-167 BO. PÁJAROS DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (15) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.

  
JOSÉ A. LUGO VEGA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
BOX 1588  
BAYAMÓN PR, 00960

**AVISO DE PUBLICACIÓN DE ORDENANZA**

ORDENANZA NÚM. 21

SERIE 2025-2026

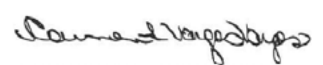
ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE CARGA EN LAS ESTACIONES DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS DEL MUNICIPIO DE BAYAMÓN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026.

APROBADA POR EL ALCALDE DE BAYAMÓN, PUERTO RICO, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2026.

ESTA ORDENANZA ENTRARÁ EN VIGOR DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO DE APROBACIÓN. CUALQUIER PERSONA INTERESADA PODRÁ CONSEGUIR COPIA DEL PROYECTO O TEXTO COMPLETO DE ESTA ORDENANZA EN LA OFICINA DE LA SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BAYAMÓN, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA CASA ALCALDÍA DE BAYAMÓN, CARR. NÚM 2; MEDIANTE EL PAGO CORRESPONDIENTE A RAZÓN DE \$0.10 POR PÁGINA EN EFECTIVO, GIRO POSTAL O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL DIRECTOR DE FINANZAS.

  
JOSÉ A. LUGO VEGA  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
CARMEN L. VARGAS VARGAS  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL